



RESOLUCION No (0 0 0 0 7 7 DE 2018

Por medio de la cual se modifica transitoriamente el horario de trabajo y de atención al público de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)

En uso de sus funciones legales y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, faculta al jefe de la entidad u organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado por la ley.
2. Que el artículo 7 de la Resolución No 000322 del 18 de octubre de 2016, por la cual se actualiza el reglamento interno de trabajo para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga fue modificado por la Resolución No 00001 de fecha 04 de enero así:

"La jornada laboral de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga se cumplirá en los días hábiles de lunes a viernes de cada semana, en el horario de siete de la mañana (7:00 am) a doce del mediodía (12:00 pm) y de una de la tarde (1:00 pm) a cuatro de la tarde (4:00 pm)

En casos especiales, a juicio del Contralor Municipal, podrá variarse la jornada establecida en este artículo, por el tiempo que considere necesario"

3. Que el Contralor Municipal de Bucaramanga, con el propósito que los servidores Públicos de la Contraloría de Bucaramanga puedan presenciar el partido de futbol de octavos de final de nuestra querida Selección Colombia, considera viable modificar transitoriamente la jornada laboral así: el día tres (3) de julio de 2018 jornada continua de 7:00 am a 1: 00 pm.
4. Que con el fin de recuperar las horas correspondientes al martes tres (3) de julio de 2018, se requiere modificar el horario y laborar los días cuatro (4) y cinco (5) de julio de 2018 así: de 7:00 am a 4:00 pm jornada continua.
5. Que por tratarse de eventos de interés nacional, es pertinente permitirle a los empleados de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, seguir las incidencias del juego, el cual será transmitido por televisión, con lo cual se armoniza el ambiente laboral.
6. Que mediante la circular externa No 100-03-218 el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, invita a todas las entidades de la rama ejecutiva del Nivel Nacional, establecer un horario flexible para los servidores públicos con ocasión de los partidos de Colombia en el mundial de futbol. Como el Contralor de Bucaramanga goza de autonomía para regular el horario laboral al interior del Órgano de Control considera viable acoger la directriz antes señalada por el DAFP, por las razones allí expuestas.
7. Que teniendo en cuenta la relevancia de las funciones que ejercen algunos de los empleados públicos adscritos al despacho del Contralor, se hace necesario advertir que de acuerdo a las necesidades del servidor público se podrá requerir al personal que disponga el Contralor de Bucaramanga.
8. Que la anterior decisión debe informarse al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por la entidad, en el horario mencionado.





En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.-

Modificar transitoriamente el horario de trabajo de los empleados de la Contraloría de Bucaramanga y de atención al público, el día 03 de julio 2018 así:

Jornada continúa de 7:00 am a 1:00 pm

ARTÍCULO SEGUNDO:

Con el fin de compensar las horas otorgadas y teniendo en cuenta la parte motiva de la presente resolución, modifíquese transitoriamente el horario laboral de los funcionarios de este Organismo de Control a partir del día cuatro (04) de julio, hasta el día cinco (05) de julio de 2017, el cual quedará de la siguiente manera:

Jornada continua de 7:00 am a 4:00 pm

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, **29 JUN 2018**


HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
CONTRALOR DE BUCARAMANGA (E)

Proyectó/Elaboró: Juan David Torrado C / Profesional Universitario *JDT*
Revisó/Aprobó: Wilmer Alfonso Palacio Verano/Jefe Oficina Asesora Jurídica *WAV*
Revisó/Aprobó: Ricardo Vega Jiménez/ Secretario General *RVG*

